



## ANEXO TÉCNICO

El presente Anexo Técnico PRORED-2026 tiene por objeto establecer los criterios técnicos, disposiciones operativas y mecanismos de verificación que deberán observarse para la correcta elaboración, evaluación, seguimiento y dictaminación de las propuestas presentadas en el marco de la Convocatoria PRORED-2026 para Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico Colaborativo en Red. Asimismo, precisa la aplicación de los Ejes de Atención Prioritaria, los Ejes Transversales de Atención Obligatoria, las características esenciales de las propuestas, los criterios de elegibilidad y evaluación, así como las reglas presupuestales aplicables, constituyéndose como un instrumento complementario y de observancia obligatoria para las personas participantes, evaluadoras y las instancias responsables del proceso. En caso de discrepancia, prevalecerá lo dispuesto en la Convocatoria PRORED-2026.

### Apartado I. Criterios Técnicos por Categoría de Proyecto

#### I.I Descripción Ampliada de los Ejes Prioritarios

- **Eje 1. Salud, bienestar y atención a enfermedades prioritarias**

Proyectos orientados a la generación de conocimiento, tecnologías, metodologías o modelos que contribuyan a la prevención, diagnóstico, tratamiento o monitoreo de enfermedades relevantes para el contexto nacional, así como al fortalecimiento de la salud pública.





- **Eje 2. Sustentabilidad ambiental, agua y cambio climático**

Iniciativas enfocadas en la gestión sostenible de recursos naturales, tratamiento y reutilización del agua, mitigación y adaptación al cambio climático, conservación ambiental y reducción de impactos ambientales.

- **Eje 3. Energía, transición energética y eficiencia**

Proyectos dirigidos al desarrollo y aplicación de tecnologías energéticas limpias, eficiencia energética, almacenamiento, hidrógeno, descarbonización y sistemas energéticos sostenibles.

- **Eje 4. Seguridad alimentaria, agroindustria y desarrollo rural**

Propuestas orientadas a la producción sostenible de alimentos, innovación agroindustrial, nutrición, soberanía alimentaria y fortalecimiento de comunidades rurales mediante soluciones científicas y tecnológicas.

- **Eje 5. Desarrollo social, inclusión y reducción de desigualdades**

Proyectos enfocados en la atención de problemáticas sociales, inclusión educativa y social, equidad de género, fortalecimiento comunitario y reducción de brechas estructurales.





Secretaría de Investigación y Posgrado  
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

## I.II Descripción Ampliada de los Ejes Transversales de Atención Obligatoria

- **Eje A. Educación, divulgación científica y apropiación social del conocimiento**

Acciones orientadas a la divulgación científica, educación STEM, formación de capacidades y apropiación social del conocimiento en los sectores beneficiarios.

- **Eje B. Innovación, desarrollo tecnológico y soberanía científica**

Desarrollo de investigación aplicada, generación de soluciones innovadoras, prototipos, modelos, metodologías y transferencia del conocimiento.

- **Eje C. Transformación digital, inteligencia artificial y tecnologías emergentes**

Integración de herramientas digitales, inteligencia artificial, ciencia de datos, automatización y tecnologías emergentes que fortalezcan el alcance, eficiencia e impacto del proyecto.

- **Eje D. Vinculación, redes de investigación y fortalecimiento institucional**

Trabajo colaborativo entre Redes de Investigación y Posgrado, vinculación interinstitucional, participación de estudiantes y fortalecimiento de capacidades institucionales.





Secretaría de Investigación y Posgrado  
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

| Eje Transversal | Entregables mínimos sugeridos                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Eje A</b>    | Actividades de divulgación, materiales educativos, talleres, manuales, recursos digitales, reportes de apropiación social, estudios de viabilidad de programas educativos.                                                                                 |
| <b>Eje B</b>    | Prototipos, modelos de utilidad, metodologías, publicaciones, desarrollos tecnológicos, solicitudes de propiedad intelectual, registro de marcas.                                                                                                          |
| <b>Eje C</b>    | Plataformas digitales, algoritmos, bases de datos, herramientas de análisis, sistemas automatizados, publicación arbitrada de prospectiva tecnológica, publicación arbitrada de estados del arte, publicación arbitrada de nuevas líneas de investigación. |
| <b>Eje D</b>    | Evidencia de colaboración multi-red, convenios, participación estudiantil, informes de vinculación, desarrollo de consorcios en investigación.                                                                                                             |



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**



## **Apartado II. Criterios Técnicos por Categoría de Proyecto**

### **II.I Categoría A. Proyectos Colaborativos Inter-Red**

#### **Definición técnica:**

Proyectos que integran de manera coordinada a tres (3) o más Redes de Investigación y Posgrado, orientados al desarrollo conjunto de actividades, resultados y entregables compartidos.

#### **Criterios técnicos mínimos:**

1. Integración de al menos tres (3) Redes de Investigación y Posgrado distintas.
2. Identificación clara de la red de adscripción de cada integrante.
3. Designación de una persona Líder del Proyecto.
4. Descripción de los **mecanismos de coordinación inter-red**, incluyendo responsabilidades, comunicación y toma de decisiones.
5. Evidencia del **valor agregado del enfoque inter-red**, reflejado en actividades y entregables conjuntos.

### **II.II Categoría B. Proyectos Colaborativos Intra-Red**

#### **Definición técnica:**

Proyectos desarrollados por integrantes de una misma Red de Investigación y Posgrado, orientados al fortalecimiento interno de capacidades, líneas estratégicas y propuestas de desarrollo.





Secretaría de Investigación y Posgrado  
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

### **Criterios técnicos mínimos:**

1. Integración de miembros pertenecientes a **una sola Red de Investigación y Posgrado**.
2. Alineación explícita del proyecto con las **líneas de trabajo y objetivos estratégicos** de la red correspondiente.
3. Designación de una persona Líder del Proyecto (Coordinador(a) de la Red) como responsable institucional ante la convocatoria.
4. Evidencia de la contribución del proyecto al **fortalecimiento de la red**, reflejada en los resultados y entregables comprometidos.

### **II.III Consideraciones generales**

- Todas las propuestas, independientemente de la categoría, deberán atender al menos un (1) Eje Prioritario e integrar de manera explícita los Ejes Transversales requeridos conforme a la categoría del proyecto (Categoría A: mínimo dos; Categoría B: mínimo tres). La atención de los Ejes Transversales deberá reflejarse de manera verificable en los objetivos, la metodología y los entregables.
- La categoría seleccionada deberá ser congruente con la integración del equipo y la naturaleza del proyecto.
- El incumplimiento de los criterios técnicos establecidos para cada categoría será motivo de no elegibilidad o de ajuste durante el proceso de dictaminación.





### Apartado III. Aplicación de las Características Esenciales de la Propuesta

Con el fin de asegurar la correcta evaluación, seguimiento y verificación de las propuestas, las **Características Esenciales de la Propuesta** establecidas en la convocatoria se atenderán conforme a los siguientes criterios técnicos:

#### III.I Grupo de Trabajo

- El Grupo de Trabajo deberá estar integrado conforme a la **categoría de proyecto seleccionada**.
- La integración del grupo deberá evidenciar la participación activa de sus integrantes en el diseño, ejecución y seguimiento del proyecto.
- Se deberá indicar la red de adscripción de cada integrante y su rol dentro del proyecto.

##### Evidencia mínima:

- Listado de integrantes, red de adscripción y funciones asignadas.

#### III.II Liderazgo y roles del proyecto

- Toda propuesta deberá contar con una persona **Responsable Institucional** (Líder del Proyecto), conforme a lo establecido en la convocatoria.

#### III.III Estructura del proyecto por etapas

- El proyecto deberá estructurarse en dos etapas de ejecución (2026 y 2027), con actividades, productos e indicadores diferenciados por etapa.







Secretaría de Investigación y Posgrado  
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

### **Evidencia mínima:**

- Cronograma y plan de trabajo por cada etapa.

### **III.IV Entregables integradores**

- Los entregables comprometidos deberán ser coherentes con los objetivos del proyecto, los Ejes Prioritarios y los Ejes Transversales de Atención Obligatoria.
- Al menos uno de los entregables deberá corresponder a un prototipo y/o plataforma, conforme a los Términos de Referencia.

### **Evidencia mínima:**

- Descripción técnica de entregables, indicadores de cumplimiento y productos verificables.

### **III.V Congruencia general de la propuesta**

La propuesta deberá mantener coherencia entre:

- o categoría seleccionada,
- o integración del Grupo de Trabajo,
- o Liderazgo y roles,
- o estructura por etapas,
- o entregables comprometidos.

### **Evidencia mínima:**

Tabla de vinculación eje–objetivo–actividad–entregable.







## **Apartado IV. Aplicación de los Criterios de Elegibilidad y Conformación del Grupo de Trabajo"**

El presente apartado establece los **criterios técnicos, evidencias mínimas y mecanismos de verificación** para la elegibilidad y conformación del **Grupo de Trabajo**, conforme a lo señalado en la Convocatoria PRORED.

### **IV.I Integración del Grupo de Trabajo**

- El Grupo de Trabajo deberá integrarse por un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) investigadores.
- Las y los investigadores deberán ser miembros de las Redes de Investigación y Posgrado del IPN, de acuerdo con la categoría del proyecto. Para la Categoría A podrán ser miembros vigentes o estar en proceso de admisión/readmisión, conforme a la Convocatoria PRORED-2026. Para la Categoría B deberán ser miembros vigentes de la Red proponente.

#### **Evidencia mínima requerida:**

- Listado de integrantes del Grupo de Trabajo.
- Indicación de la Red de Investigación y Posgrado a la que pertenece cada integrante.
- Rol asignado dentro del proyecto (Líder del Proyecto, colaborador).

### **IV.II Acreditación del Liderazgo del Proyecto**





Secretaría de Investigación y Posgrado  
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

- En la Categoría A, la persona designada como Líder del Proyecto deberá contar con distinción vigente en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) en los niveles I, II, III o Emérito o, en su defecto, contar con dos (2) registros de patente en los últimos cinco (5) años, conforme a la Convocatoria PRORED-2026. En la Categoría B, la propuesta deberá ser postulada por la o el Coordinador(a) de la Red correspondiente, quien fungirá como Líder del Proyecto y responsable institucional ante la convocatoria.

#### **Evidencia mínima requerida**

- Nombramiento vigente en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), emitido por la instancia correspondiente; o evidencia documental de los registros de patente, según corresponda.

#### **IV.III Participación Inter-Red (Categoría A)**

- Para proyectos postulados en la Categoría A. Proyectos Colaborativos Inter-Red, el Grupo de Trabajo deberá integrar a miembros pertenecientes a al menos tres (3) Redes de Investigación y Posgrado distintas.

#### **Evidencia mínima requerida**

- Identificación explícita de las Redes participantes.
- Correspondencia entre integrantes y redes de adscripción.
- Descripción breve del rol de cada red en el proyecto.

#### **IV.IV Participación de Investigadores Externos**





Secretaría de Investigación y Posgrado  
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

- En proyectos de la Categoría A (Inter-Red), de manera excepcional, podrá justificarse la participación de hasta dos (2) investigadores externos a las Redes de Investigación y Posgrado y/o al IPN.
- La participación de investigadores externos deberá:
  - estar plenamente justificada, y
  - aportar un valor específico a la viabilidad, alcance o impacto del proyecto.

En la Categoría B (Intra-Red) no se permitirá el registro de participantes externos al IPN, conforme a la Convocatoria PRORED-2026.

#### **Evidencia mínima requerida**

- Justificación técnica de la participación del investigador externo.
- Descripción del rol y aportación específica al proyecto.
- Declaración de no pertenencia a Redes de Investigación y Posgrado del IPN.

#### **IV.V Restricciones de Participación**

- **No será elegible** la participación de **personal de apoyo y asistencia a la educación (PAAE)** como integrante del Grupo de Trabajo.

#### **Mecanismo de verificación**

- Declaración bajo protesta de decir verdad del Líder del Proyecto.
- Validación administrativa por parte de la instancia convocante, en caso de ser necesario.





Secretaría de Investigación y Posgrado  
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

#### IV.VI Participación de Estudiantes

- Los estudiantes (tesistas, prestadores de servicio social, participantes BEIFI u otros) podrán incorporarse **únicamente como apoyo académico**, sin ser considerados integrantes del Grupo de Trabajo.

#### Evidencia mínima requerida

- Listado de estudiantes participantes.
- Descripción de actividades de apoyo.
- Vinculación de la participación estudiantil con los objetivos del proyecto, conforme a los TdR.

#### IV.VII Validación y No Elegibilidad

- La información presentada será objeto de validación técnica y administrativa.
- El incumplimiento de cualquiera de los criterios establecidos en este apartado será motivo de no elegibilidad de la propuesta.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



## Apartado V. Contenidos de las Propuestas y Uso del Template Oficial

### V.I Disposiciones generales

Las propuestas que se presenten en el marco de la presente convocatoria deberán elaborarse obligatoriamente conforme a los contenidos mínimos, la estructura y el orden establecidos en el **Template Oficial PRORED**, el cual forma parte integral del presente Anexo Técnico.

El uso del template oficial es de **carácter obligatorio** y tiene como finalidad garantizar **la homogeneidad, claridad y comparabilidad** de las propuestas, así como facilitar su **evaluación técnica, seguimiento y dictaminación**.

### V.II Estructura y contenidos obligatorios

El Template Oficial PRORED establece los apartados obligatorios que deberán integrar todas las propuestas, independientemente de la categoría de proyecto (Inter-Red o Intra-Red).

Cada apartado incluye una descripción general de referencia, cuyo propósito es guiar a las personas proponentes respecto al tipo de información que deberá proporcionarse, sin limitar el enfoque técnico ni la profundidad del contenido.

Las propuestas deberán atender todos los apartados señalados en el template, asegurando congruencia entre:

- la categoría de proyecto seleccionada,
- los Ejes Prioritarios y los Ejes Transversales de Atención Obligatoria,
- la integración del Grupo de Trabajo,
- la metodología, el plan de trabajo y los entregables comprometidos.





### V.III Consideraciones específicas por categoría de proyecto

Adicionalmente a los contenidos comunes obligatorios, las propuestas deberán desarrollar los apartados específicos por categoría, conforme a lo siguiente:

**Categoría A. Proyectos Colaborativos Inter-Red:** Las propuestas deberán incluir información específica relativa al enfoque inter-red, la aportación de cada Red de Investigación y Posgrado participante y el valor agregado del trabajo colaborativo.

**Categoría B. Proyectos Colaborativos Intra-Red:** Las propuestas deberán incluir información específica relativa a la alineación del proyecto con las líneas estratégicas de la Red de Investigación y Posgrado correspondiente, así como su contribución al fortalecimiento interno de capacidades.

La omisión de los contenidos específicos correspondientes a la categoría seleccionada podrá ser considerada durante el proceso de evaluación.

### V.IV Forma de presentación

Las propuestas deberán:

- Elaborarse en el formato editable del Template Oficial PRORED. Para el registro en la plataforma indicada, deberá cargarse en el formato requerido (por ejemplo, PDF), conservando la estructura, numeración y orden de los apartados.
- Respetar la estructura, numeración y orden de los apartados establecidos.
- Incorporar la información solicitada de manera clara, precisa y verificable.

No se aceptarán propuestas que:

- alteren sustancialmente la estructura del template,





Secretaría de Investigación y Posgrado  
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

- omitan apartados obligatorios, o
- se presenten en formatos distintos al establecido.

### V.V Evaluación de los contenidos

Durante el proceso de evaluación, el comité evaluador verificará que la propuesta:

- atienda la totalidad de los contenidos obligatorios,
- presente coherencia interna entre sus apartados,
- mantenga congruencia con los Ejes Prioritarios y los Ejes Transversales, y
- cumpla con los criterios técnicos establecidos en la Convocatoria, el presente Anexo Técnico y los Términos de Referencia.

### V.VI No elegibilidad y penalizaciones

La **omisión de alguno de los apartados obligatorios**, la **presentación incompleta de la información solicitada**, o la **utilización de un formato distinto al Template Oficial PRORED**, podrá ser motivo de:

- no elegibilidad de la propuesta, o
- penalización durante el proceso de evaluación, conforme a lo establecido por la instancia convocante.







## **Apartado VI. Criterios de Evaluación Técnica de las Propuestas**

La evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la Convocatoria PRORED se realizará con base en criterios técnicos, académicos y estratégicos, orientados a verificar la calidad, pertinencia, coherencia interna y viabilidad de los Proyectos de Investigación y Desarrollo Colaborativo en Red.

Los criterios de evaluación establecidos en el presente Anexo Técnico complementan lo señalado en la Convocatoria y los Términos de Referencia, y serán aplicados por el comité evaluador designado por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

### **VI.I Alineación con los Ejes Prioritarios y Ejes Transversales**

Se evaluará que la propuesta:

Atienda de manera clara y verificable al menos un **Eje Prioritario de Atención**.

Incorpore de forma explícita los **Ejes Transversales de Atención Obligatoria**, conforme a la categoría del proyecto.

Mantenga congruencia entre los Ejes seleccionados, los objetivos, la metodología y los entregables comprometidos.

### **VI.II Calidad técnica y solidez de la propuesta**

Se valorará:

- La claridad y pertinencia del planteamiento del problema.
- La solidez conceptual y metodológica.
- El grado de innovación científica y/o tecnológica.
- La coherencia entre objetivos, actividades, metodología y resultados esperados.





Secretaría de Investigación y Posgrado  
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

### VI.III Viabilidad técnica y plan de trabajo

Se evaluará la factibilidad del proyecto considerando:

- La estructura del proyecto por etapas (2026–2027).
- La congruencia del cronograma de actividades.
- La correspondencia entre metas, indicadores y entregables.
- La disponibilidad y adecuación de los recursos propuestos.

### VI.IV Conformación y funcionamiento del Grupo de Trabajo

Se analizará:

- El cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en la Convocatoria y el presente Anexo Técnico.
- La integración del Grupo de Trabajo conforme a la categoría del proyecto.
- La experiencia y capacidades técnicas de las personas integrantes.
- La claridad en los roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación.

### VI.V Enfoque colaborativo y valor agregado inter-red

En los proyectos de **Categoría A. Inter-Red**, se evaluará de manera específica:

- La participación efectiva de las Redes de Investigación y Posgrado involucradas.
- El valor agregado del enfoque inter-red.





Secretaría de Investigación y Posgrado  
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

- La corresponsabilidad en el desarrollo de actividades y entregables conjuntos.

En los proyectos de **Categoría B. Intra-Red**, se valorará:

- La alineación del proyecto con las líneas estratégicas de la red correspondiente.
- La contribución al fortalecimiento interno de capacidades.

## VI.VI Impacto y proyección de resultados

Se evaluará el impacto potencial del proyecto en términos de:

- Avance científico y/o tecnológico.
- Formación de recursos humanos.
- Fortalecimiento institucional y de redes.
- Proyección, difusión y posible transferencia de los resultados.

## VI.VII Congruencia presupuestal

Se verificará que:

- El presupuesto solicitado sea congruente con las actividades y entregables propuestos.
- Los conceptos de gasto se apeguen a las reglas presupuestales establecidas.
- Exista coherencia entre el uso de los recursos y los resultados comprometidos.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



Secretaría de Investigación y Posgrado  
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

## VI.VII Resultado de la evaluación

La evaluación se realizará de manera integral considerando la totalidad de los criterios señalados en este apartado.

Para la dictaminación y selección final, además de los criterios técnicos establecidos en el presente Anexo, se aplicarán las reglas señaladas en la Convocatoria: i) en la Categoría A, se aprobará, de manera equitativa, el mismo número de proyectos liderados por mujeres que por hombres; ii) en la Categoría B, se aprobará un máximo de un (1) proyecto por cada Red de Investigación y Posgrado.

Los resultados emitidos por el comité evaluador tendrán carácter **definitivo e inapelable**, conforme a lo establecido en la Convocatoria, el presente Anexo Técnico y los Términos de Referencia.

## VII. Apoyo Económico y Reglas Presupuestales

El apoyo económico otorgado a los proyectos aprobados en la Convocatoria PRORED estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la Convocatoria, el presente Anexo Técnico y los Términos de Referencia.

Los recursos deberán destinarse exclusivamente al desarrollo de las actividades, objetivos y entregables autorizados, y su ejercicio se realizará por etapas, conforme al cronograma aprobado y a la normatividad institucional vigente.



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**



Secretaría de Investigación y Posgrado  
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

## VII.I Asignación y ejercicio del recurso

El recurso aprobado será asignado a la(s) Dependencia(s) Politécnica(s) y/o Unidad(es) Académica(s) correspondientes, y deberá ejercerse dentro del ejercicio fiscal aplicable, en apego a los conceptos autorizados y a las disposiciones en materia de presupuesto, adquisiciones y comprobación del gasto.

En proyectos Inter-Red, el ejercicio del recurso deberá reflejar la participación efectiva de las Redes involucradas; en proyectos Intra-Red, se realizará conforme a la estructura y necesidades de la red correspondiente.

## VII.II Conceptos financiables

Podrán financiarse, previa justificación y autorización:

- Consumibles y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Gastos de trabajo de campo y viáticos de personas expertas invitadas, cuando aplique.
- Pago de publicaciones científicas derivadas del proyecto.
- Materiales de divulgación y difusión de resultados.
- Mantenimiento de equipos menores vinculados al proyecto.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



Secretaría de Investigación y Posgrado  
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

### **VII.III Restricciones y comprobación**

No será elegible el gasto en activo fijo, contratación de personal, gastos de representación ni conceptos no vinculados al proyecto autorizado.

El ejercicio y comprobación del recurso será responsabilidad solidaria de la persona Líder del Proyecto y de la Unidad Académica beneficiada, conforme a la normatividad aplicable. El incumplimiento de estas disposiciones podrá derivar en observaciones, ajustes o sanciones.

### **VII.IV Seguimiento y verificación presupuestal**

El uso del recurso autorizado estará sujeto a procesos de seguimiento, revisión y, en su caso, auditoría por parte de las instancias competentes.

El incumplimiento de las reglas presupuestales podrá derivar en observaciones, ajustes o sanciones conforme a la normatividad vigente.

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y REDES DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

FEBRERO, 2026



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**